



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:TASAS MUNICIPALES





“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2056 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 25 FEB. 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 67/2025, caratulado: “S/TASAS MUNICIPALES AÑO 2025 – 12 DE OCTUBRE N° 131 Y PUERTO ARGENTINO N° 1320”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones del Visto se encuentra tramitando la autorización del gasto referente a las Tasas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131, y del predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 3.139.011,00 (pesos tres millones ciento treinta y nueve mil once con 00/100), y la suma de \$ 330.597,00 (pesos trescientos treinta mil quinientos noventa y siete con 00/100), respectivamente, totalizando la suma de \$ 3.469.608,00 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho con 00/100).

Que a fojas 3/4 se encuentran agregados Recibos N° 10251023000003409001 y N° 102510230000010056001, cuyos vencimientos operan el día 10/3/2025.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 37/2025, agregado a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 07/2025.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto en concepto de Tasas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131, y del predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 3.469.608,00 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

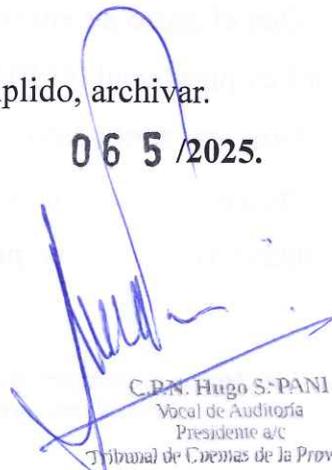
**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de los Recibos N° 102510230000003409001 y N° 102510230000010056001, a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma de \$ 3.139.011,00 (pesos tres millones ciento treinta y nueve mil once con 00/100), y la suma de \$ 330.597,00 (pesos trescientos treinta mil quinientos noventa y siete con 00/100) respectivamente, lo que arroja un total de \$ 3.469.608,00 (pesos tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ocho con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065/2025.**

DM  
EP  
QJ

  
C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

